



Ciudad de México, a 08 de octubre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/256/16

SOLICITA CNDH MÁS MEDIDAS CAUTELARES ANTE EL GRAN FLUJO DE PERSONAS AFRICANAS Y DE HAITÍ, QUE HA REBASADO LA CAPACIDAD DE ALBERGUES Y RECINTOS QUE OFRECEN AYUDA HUMANITARIA EN TIJUANA Y MEXICALI

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó a las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), Gobernación (SEGOB), y de Relaciones Exteriores (SRE) la implementación de medidas cautelares, adicionales a las demandadas a otras instancias el pasado 15 de septiembre, ante el incremento del flujo migratorio de personas provenientes del continente africano y de Haití que tienen como destino los Estados Unidos de América, el cual ha rebasado la capacidad de albergues y recintos que ofrecen ayuda humanitaria en las ciudades de Tijuana y Mexicali, Baja California.

Las medidas cautelares fueron emitidas por la CNDH a SEDESOL el pasado martes 4 de octubre; y a SEGOB y SRE el miércoles 5 del presente mes.

Tal situación de excepción resulta preocupante para la CNDH, debido a que algunos extranjeros, que se internan a nuestro país por la frontera sur y llegan a las mencionadas ciudades, se encuentran en situación de calle y no pueden cubrir sus necesidades básicas, especialmente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad, en tanto esperan ser atendidos por las autoridades norteamericanas, quienes reciben en promedio a 60 personas al día, cuando diariamente llegan a Tijuana y Mexicali entre 280 y 300 personas, y en ocasiones el número es mayor.

Esta Comisión Nacional considera la imperiosa necesidad de que en forma coordinada entre las autoridades federales y locales de Baja California se implementen medidas urgentes a fin de garantizar la adecuada ayuda humanitaria, así como a través de las vías diplomáticas con los países involucrados en el tránsito y destino de los referidos extranjeros, se generen acciones para tener una migración ordenada y respetuosa de sus derechos humanos.

La solicitud de medidas cautelares –requeridas mediante sendos oficios dirigidos a la SEGOB, SRE y SEDESOL–, es parte de la función primordial de la CNDH y se encuentra establecida en los artículos 3, 6, fracción II y 40 de la Ley de la Comisión Nacional, así como 116 y 117 de su Reglamento Interno.

A la SEGOB le solicita que, en coordinación con las autoridades federales, de Baja California y municipales de Tijuana y Mexicali, apoye a los albergues para que puedan brindar alojamiento temporal, alimentación y aseo a la población migrante, así como habilitar lugares de pernocta con iguales servicios y atención médica-psicológica, especialmente a niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y adultos de la tercera edad.

Además, le solicita que en coordinación con la SRE establezca una estrategia común para hacer frente a flujos migratorios intensos, en que se tenga como eje principal el pleno respeto a los derechos humanos.

A la Secretaría de Relaciones Exteriores se solicita que, mediante la vía diplomática, negocie y logre acuerdos con los países involucrados en este caso, para hallar una salida al problema con pleno respeto a los derechos humanos, así como lograr acuerdos con autoridades estadounidenses para que con un enfoque de responsabilidad compartida, aceleren el proceso de atención y aumenten la recepción del número de solicitudes de asilo, a fin de disminuir la estancia de espera y brindar a las personas migrantes una adecuada atención humanitaria, además de la estrategia mencionada que deberá implementar con la SEGOB.

En cuanto a la SEDESOL, se le pide coordinación con las autoridades estatales y municipales en cuestión, para brindar apoyos necesarios y suficientes a los albergues, además de habilitar lugares de alojamiento donde se proporcione alimentación, aseo y atención médica-psicológica, especialmente a grupos vulnerables, con respeto a su dignidad y derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicita que dichas medidas estén en operación durante el tiempo que se requiera, para evitar la consumación irreparable de hechos violatorios a los derechos humanos, y pide a las autoridades de las tres instancias federales le informen sobre la aceptación de las medidas requeridas y, en caso de ser aceptadas, de las actividades que han realizado para su cumplimiento.

Cabe mencionar que la Secretaría de Gobernación ya aceptó las medidas cautelares, mientras que la Secretaría de Relaciones Exteriores comunicó a la CNDH que el oficio de aceptación sería enviado el lunes próximo, en tanto que a la Secretaría de Desarrollo Social se le vence el plazo el día de hoy.